

Guía General

Módulo Inicial



Libertad y Orden
República de Colombia



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



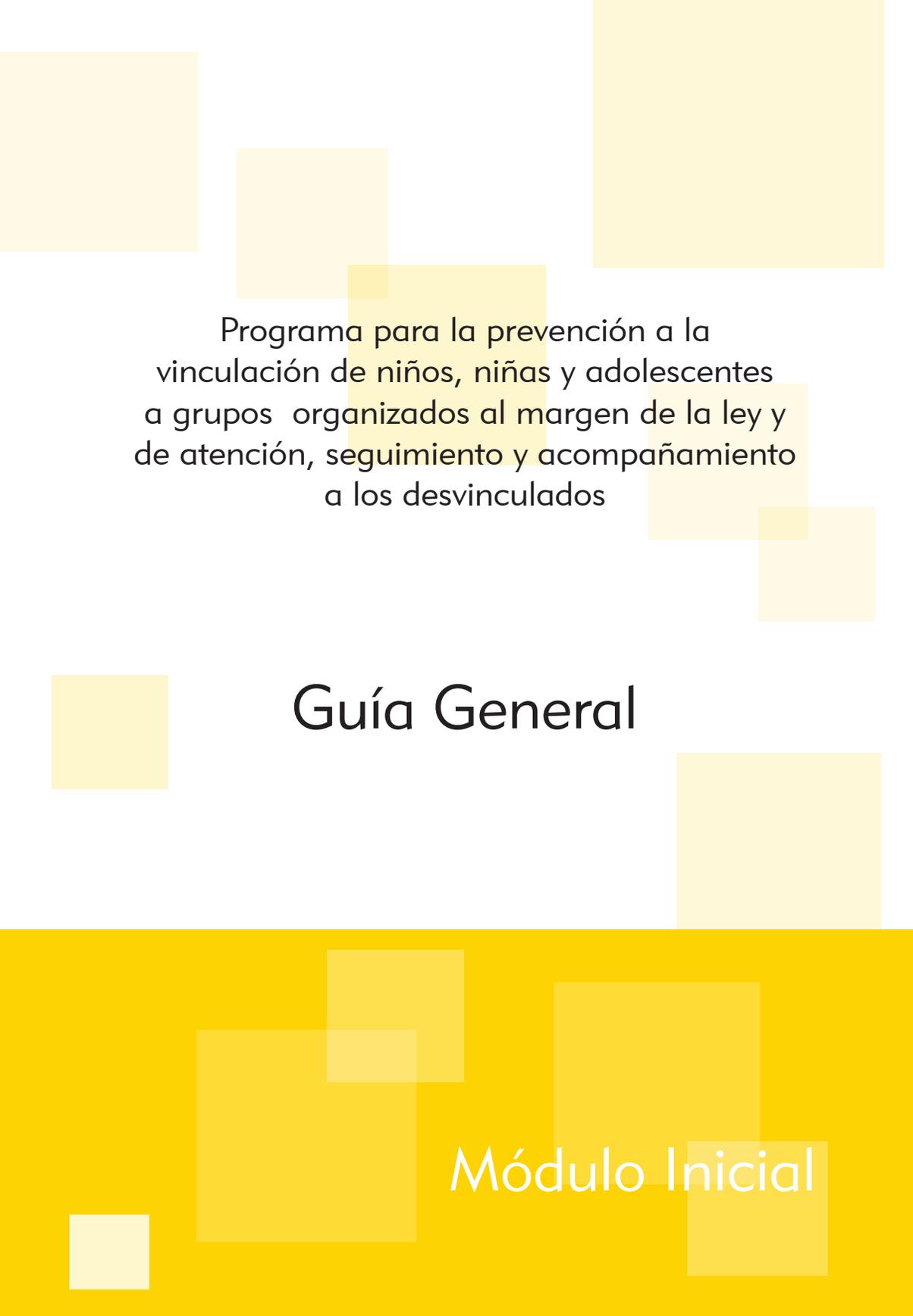
COOPERAZIONE
ITALIANA



OIM Organización Internacional para las Migraciones



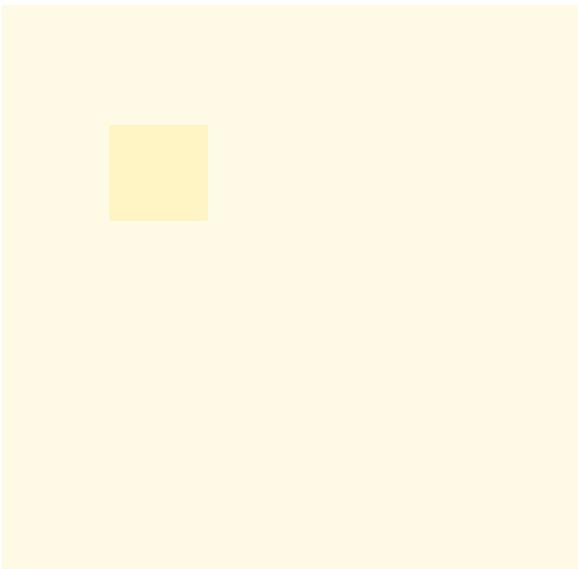
BIENESTAR
FAMILIAR



Programa para la prevención a la
vinculación de niños, niñas y adolescentes
a grupos organizados al margen de la ley y
de atención, seguimiento y acompañamiento
a los desvinculados

Guía General

Módulo Inicial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Directora General

Elvira Forero Hernández

Secretaria General

Rosa María Navarro Ordóñez

Directora Técnica

Luz Mila Cardona Arce

Subdirectora de Intervenciones Directas (E)

Martha Yaneth Giraldo Alfaro

Grupo de Atención a víctimas de la violencia

Coordinación Editorial

Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Diseño e impresión
Impresol Ediciones Ltda.

ISBN: 978-958-97453-6-6

Instituciones participantes

Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR)

Frank Peral

Consejero Presidencial para la Reintegración

Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)

Darío Montoya

Director

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Diego Beltrand

Jefe de Misión

Módulo Inicial - Guía General

Primera edición, octubre de 2007

© Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Organización Internacional para las Migraciones

Esta publicación fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), el Gobierno de Italia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad del ICBF y la OIM y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el Gobierno de los Estados Unidos de América, ni del Gobierno de Italia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 N.º 64C-75. PBX 437 7630
Línea Gratuita Nacional Bienestar Familiar 01 8000 91 80 80
www.lcbf.gov.co

Sumario

Presentación	9
Introducción	11
Características del facilitador	14
Módulo Inicial (MI)	15
Presentación general	15
Ejes	15
A. Contextualización	15
B. Perfil motivacional y de competencias	15
C. Retroalimentación	15
Guía del facilitador	16
Documentos de apoyo	16
Guía de trabajo para niños, niñas y adolescentes	16
Primer eje Contextualización	19
Antecedentes	19
Atención desde una perspectiva de restitución de derechos	20
Algunos aportes de la Convención Internacional de los Derechos	21
A. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	22
1. Modalidades de atención	24
a. Medio Institucional	24
– En Hogar Transitorio	24
– Centro de Atención Especializada (CAE)	25
– Casa Juvenil	25
– Red de protección para problemáticas particulares	26

b. Medio Sociofamiliar	26
– Hogar Tutor	26
– Reintegro Familiar	26
– Hogar Gestor	26
B. Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	26
1. Servicios ofrecidos por el Sena	27
a. La formación profesional integral gratuita	27
b. Modalidades de formación	28
– Formación titulada	28
– Formación complementaria	29
– Formación virtual	29
– Pasaporte al conocimiento	29
c. La competencia laboral como el eje de formación del Sena	29
Competencias generales laborales	30
¿Y después qué?	31
Marco Legal	32
A. Legislación internacional	32
1. Convención Internacional de los Derechos del Niño, Ley 12/91	32
2. Convenio 182 de la OIT. Ley 704/01	33
3. Protocolos de Ginebra	33
4. Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados. Ley 833/03	34
5. Estatuto de la Corte Penal Internacional. Ley 742 de 2002	34
B. Legislación nacional	34
1. Constitución Nacional, artículos 44 y 93	34
2. Ley 782 de 2002, que proroga y modifica la Ley 418/97	35
3. Ley 975 de 2005. Ley de Justicia y Paz	35
4. Decreto 128 de 2003	35
5. Sentencia C-203 de 2005	36

6. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia	36
Resultados del eje	36
Segundo eje - Perfil motivacional y decompetencias	39
Perfil motivacional y Centro de Valoración	39
Cuestionario de Motivación para el Trabajo CMT:	39
Centro de Valoración o <i>Assesment Center</i>	41
Batería de actividades del centro de valoración de habilidades y competencias	48
Exploración de competencias	48
A. Lógico-Matemáticas	48
B. Comunicativas	49
Clasificación nacional de ocupaciones	51
Clasificación de los perfiles ocupacionales de los beneficiarios según la Clasificación	52
Nacional de Ocupaciones - Sena	52
Áreas de desempeño:	52
Nivel de preparación o cualificación	54
Resultados del eje	54
A. Ficha informe evaluación componente motivacional	54
B. Ficha exploración de competencias básicas	54
Tercer eje - Retroalimentación	57
La crítica	57
La autocrítica	58
Interrelaciones entre actitud y crítica	59
Influencia de las creencias o pensamiento declarativo	59
Autoevaluación de procesos, conocimientos, actitudes y productos	60
Resultados del proceso	61

Retroalimentación individual

62

Ruta de aprendizaje

62

Retroalimentación grupal

62

Presentación

Las acciones encaminadas a la atención de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley son un compromiso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en cumplimiento de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 y reglamentada por el Decreto 128 de 2003.

Dichas acciones se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia, que tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo y crecimiento en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Es por esto que interinstitucionalmente se aúnan esfuerzos para fortalecer este programa de atención especializada, que dentro de su área de educación y desarrollo, específicamente en su componente pedagógico, proyecta la inserción social con acompañamiento en la formación vocacional como una herramienta para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de esta población.

En este marco el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de manera conjunta con el Servicio de Educación Nacional de Aprendizaje (SENA), la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica (ACR), con el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el soporte técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ofrece esta herramienta que identifica la ruta de aprendizaje y/o formación para el trabajo de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Este trabajo está constituido por tres documentos; el primero de ellos es una guía general compuesta por un primer eje de contextualización en la cual se desarrolla la perspectiva de la restitución de derechos; un segundo eje de contenidos relevantes como perfiles motivacionales y competencias y por último, un eje de retroalimentación que pretende generar una reflexión autocrítica, alrededor de los resultados de la evaluación de competencias.

El segundo documento, es la guía del facilitador que con sus contenidos y ejes transversales, permite que los instructores obtengan todos los insumos necesarios para evaluar e identificar las rutas de formación.

Finalmente se presenta la guía de trabajo para niños, niñas y adolescentes que consta de un total de 16 talleres, en donde cada uno de los participantes tiene la oportunidad de obtener conocimientos, aumentar la confianza en si mismo, identificar sus expectativas y proyecciones frente al programa y su futuro, buscando siempre que el participante se autoevalúe e identifique sus fortalezas y las de su región.

Es nuestro deseo y compromiso, apoyar con estas herramientas las acciones que se desarrollan para facilitar los procesos de inserción social y productiva de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley.

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ

Directora General ICBF

Introducción

Desde el año 1999 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) implementa el Programa de Atención Especializada a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, el cual busca la restitución y garantía de sus derechos. Este proceso se desarrolla por medio de diversas estrategias; una de ellas tiene que ver con la articulación interinstitucional en los ámbitos nacional, departamental y municipal, para el acceso, mantenimiento y promoción de escenarios de educación y formación técnica¹.

Para el caso particular de la población desvinculada, es necesario señalar que los derechos de estos niños, niñas y adolescentes han sido permanentemente vulnerados debido a la complejidad de sus procesos de socialización, los cuales han estado permeados por condiciones de pobreza, violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, secuestro, asesinato, amenazas, presencia de uno o varios grupos armados, desplazamiento, debilidad del Estado y corrupción, entre otras que expresan de manera sistemática la historicidad de la exclusión a la que han sido expuestos.

Este panorama requiere la formulación de la política pública sobre infancia y familia de manera participativa, incluyente y solidaria, de manera que las inversiones y dispositivos programáticos contemplados se definan en función de las necesidades de este grupo poblacional, validando su historia, cultura, género y etnia, entre otras características, y previendo que el aporte de la cooperación internacional se centre en fortalecer las condiciones y acciones estatales para tal fin.

Según el artículo 7 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el Estado colombiano está obligado a brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, entendida esta como “el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se ma-

¹ Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares de Estructura de los Servicios de Bienestar en Protección. ICBF, septiembre de 2004.

terializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal”².

El Programa de Atención Especializado se desarrolla desde la perspectiva de derechos de la niñez, a partir de la cual el proceso de atención se define por un conjunto de etapas, organizadas de manera coherente con esta visión y que al implementarse con la participación activa del niño, niña o adolescente y su familia, le sirven de soporte y posibilitan avanzar dignamente en su desarrollo integral, teniendo en cuenta las características individuales y socio familiares que hacen parte de su identidad.

El ICBF ha diseñado “diversas modalidades de atención con las que busca la garantía o restitución de derechos, teniendo en cuenta el grado de la vulneración y las circunstancias personales y familiares en que se pueda encontrar un niño, niña o adolescente y su red afectiva y de vínculos”³, y que para el caso del Programa de Atención Especializada se traduce en la implementación de dos modalidades: institucional (Hogar Transitorio, Centro de Atención Especializada, Casa Juvenil y Red de Protección) y sociofamiliar (Hogar Tutor, Reíntegro Familiar, Hogar Gestor), que desarrollan acciones transversales en salud, educación, formación técnica, recreación y deporte, entre otras.

En esta lógica el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) consideran pertinente implementar el Módulo Inicial como un proceso que posibilite la identificación de intereses, habilidades, experiencias y competencias básicas de estos adolescentes, como una herramienta para promocionar la toma de decisiones respecto a las alternativas de formación técnica o de desarrollo ocupacional con base en las búsquedas y necesidades individuales, parte integral del proceso de resignificación de su historia y definición de proyecto de vida, así como una forma de aportar en la construcción de confianza, legitimidad y desvinculación emocional, básicos para la inserción social y productiva que propone el ICBF.

En esa estructura se ha considerado pertinente que el momento para la implementación del Módulo Inicial sea el Hogar Transitorio, tomando en cuenta que en esta etapa se pretende la caracterización integral de la población, donde el Módulo Inicial apoya la motivación y compromiso frente al proceso educativo en términos de asistencia, puntualidad, cumplimiento de tareas,

2 Presidencia de la República, Ley 1098, Bogotá, 8 de noviembre de 2006..

3 ICBF, Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares de Estructura de los Servicios de Bienestar en Protección. Bogotá, 2004.

escucha, comunicación asertiva, respeto, responsabilidad, tolerancia a la frustración, entre otras habilidades.

Adicionalmente, el Módulo Inicial debe posibilitar la identificación de intereses, gustos, preferencias, habilidades y definir hacia donde se debe acompañar a los jóvenes en la definición de su ruta de aprendizaje o proceso de formación; dicho ejercicio debe promover la reflexión que implica asumir procesos educativos, logro de metas, corresponsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía y posibilitar el desarrollo de habilidades en contextos específicos.

Este proceso de articulación no sólo convoca al ICBF y al Sena; requiere también el concurso de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas (ACRSE o ACR), tomando en cuenta que es la encargada de “acompañar y asesorar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento, la desvinculación y reintegración de los menores de edad a grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo la ACR debe coordinar, hacer seguimiento y evaluar la acción de las entidades estatales, que de acuerdo con su competencia desarrollan actividades o funciones tendientes a facilitar los procesos de reintegración de los menores desvinculados del conflicto... ”⁴. Ello se constituye en una invitación a la articulación del sistema como soporte básico para inserción social, donde el Módulo Inicial es un componente importante.

Teniendo en cuenta que el Módulo Inicial es pertinente en el proceso de inserción social y productiva, se requiere que el facilitador posea una serie de atributos basados en campos de formación específicos y el desarrollo de competencias particulares.

4 Presidencia de la República, Decreto 3043 de 2006, Bogotá, 07 de septiembre de 2006.

Características del facilitador ⁵

Formación académica: Profesional en Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Sociología u otra en área de humanidades.

Experiencia específica: Experiencia mínima certificada de un (1) año en programas de gestión social con menores de edad o poblaciones vulnerables en general.

Competencias requeridas:

- Capacidad de innovación, solución de conflictos y toma de decisiones
- Habilidades de comunicación
- Liderazgo
- Conocimiento de metodologías y pedagogías de formación
- Conocimiento de las dinámicas del conflicto y la problemática social del país
- Capacidad de adaptarse a los requerimientos de cada grupo en particular
- Manejo de grupos heterogéneos
- Vocación para trabajar con jóvenes

El facilitador deberá además:

- Conocer los antecedentes del participante para individualizar la formación
- Motivar la participación de los participantes
- Alentar y reforzar los comportamientos productivos
- Cooperar en el desarrollo del Módulo, cumpliendo no solamente con el desarrollo de los contenidos metodológicos de este, sino siendo la guía para formación en valores de los participantes
- Provocar el conocimiento

⁵ Profesional que acompaña y dinamiza procesos de desarrollo personal y de producción de conocimiento significativo, en un contexto de aprendizaje autónomo.

Módulo Inicial (MI)

Presentación general

El Módulo Inicial está definido a partir de tres ejes: Contextualización, Perfil motivacional y de competencias y el Eje de retroalimentación. Está además compuesto por un conjunto de materiales pedagógicos: la guía del facilitador; la guía de trabajo para niños, niñas y adolescentes; esta guía general y algunos documentos de apoyo.

Ejes

A. Contextualización

Describe las características particulares del Programa para la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos organizados al margen de la ley y de atención, seguimiento y acompañamiento a los desvinculados, del ICBF. Igualmente, el Módulo Inicial ubica a los participantes dentro del contexto del Sena, enfatizando en la importancia de reconocer los programas que se ofrecen como punto de partida en el proceso de definición de ruta de formación que favorece el desarrollo del proceso de inserción social.

B. Perfil motivacional y de competencias

El Módulo Inicial pretende:

- La caracterización de intereses, habilidades y competencias individuales orientadas a la promoción de la civilidad.
- Reconocimiento de competencias lógico-matemáticas y comunicativas.
- Construcción del perfil a partir la exploración de las habilidades y competencias laborales a través del centro de valoración.
- La elaboración de la Ficha de informe de las valoraciones realizadas.

La implementación del Módulo Inicial les permitirá al joven y a los equipos del ICBF y Sena establecer una ruta educativa integral según los intereses y habilidades, con base en las necesidades de cada participante.

C. Retroalimentación

El Módulo Inicial debe posibilitar un ejercicio reflexivo entre el facilitador y cada participante sobre la caracterización y perfil, junto con las percepcio-

nes de vivencia del proceso, con el fin de promover la apropiación de los resultados (ruta) y motivación para la vinculación a los cursos de formación.

Guía del facilitador

Es la orientación metodológica para los facilitadores del Módulo Inicial. La guía hace énfasis en los procesos de aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de un mapa curricular que involucra contenidos, criterios de evaluación, evidencias del aprendizaje, técnicas e instrumentos de evaluación, estrategias metodológicas, ambientes y escenarios de aprendizajes, recursos y medios didácticos.

Documentos de apoyo

Como facilitador del Módulo Inicial, se le recomienda hacer una lectura y apropiarse de los siguientes documentos, dadas las razones de su pertinencia dentro del tema:

- Promotores de convivencia, documento que presenta la oficina del Alto Comisionado para la Paz, donde resume los principios básicos para la convivencia social y los métodos alternativos de solución de conflictos.
- Lineamientos técnico administrativos del ICBF para el Programa para la Prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos organizados al margen de la ley, y de atención, seguimiento y acompañamiento a los desvinculados.
- Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos. Unicef, Defensoría del Pueblo, 2006.
- Módulos para el acompañamiento psicosocial a niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales. OIM y Corporación Vínculos.

Guía de trabajo para niños, niñas y adolescentes

Esta guía de trabajo es la herramienta que tiene cada estudiante para desarrollar las actividades que se van ejecutando durante el proceso; se constituye en un material de reflexión que le permitirá mantener un archivo de la documentación trabajada y los compromisos adquiridos. Allí además se recopila la información en la que los facilitadores se podrán apoyar para el ejercicio de retroalimentación y orientación final al participante.



Primer eje

Contextualización

Primer eje

Contextualización

Antecedentes

El Estado colombiano está atendiendo de manera especializada a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales desde noviembre de 1999; este proceso ha sido liderado por el ICBF, y desde entonces esta estrategia estatal de restitución y garantía de derechos se basa, entre otras acciones, en la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a escala nacional y local, lo que ha posibilitado posicionar en la agenda pública el debate sobre la vulneración de la niñez y las múltiples formas en las que se expresa.

En estos años de atención han sido varios los intentos para definir el número de niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados ilegales. Unicef Colombia, en el año 2000, señaló un aproximado de 6.000 adolescentes en los grupos armados. Posteriormente Human Rights Watch (2004) indicó como un número posible 11.000; en esa misma perspectiva la Procuraduría General de la Nación, en el informe del 5 de junio de 2005 (en el marco de la Ley 975 de 2005), señaló la posible existencia de 11.000 a 14.000, y finalmente la Defensoría del Pueblo y Unicef en el 2006 en un comunicado a los medios afirman la imposibilidad de hacer un cálculo real del número de niños, niñas y adolescentes vinculados a estos grupos.

El proceso de atención a niños, niñas y adolescentes de los diversos grupos armados ilegales ha estado influenciado por múltiples matices políticos, sociales, económicos y culturales propios de la dinámica relacional entre dichos grupos y el Estado, lo que ha implicado la apertura permanente a la comprensión de las nuevas formas de ser y hacer presentes en los niños, niñas y adolescentes.

En la construcción y consolidación del modelo de atención, la articulación interinstitucional ha favorecido el desarrollo de procesos de formación, y en este contexto surge el Módulo Inicial como parte del trabajo conjunto del Sena, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica y el ICBF,

identificando la pertinencia de desarrollar un ejercicio particularizado de caracterización de habilidades y competencias.

Atención desde una perspectiva de restitución de derechos

El Código de la Infancia y la Adolescencia, con un criterio de corresponsabilidad, señala obligaciones para la familia, la sociedad y el Estado en relación con la prevención y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes; particularmente al Estado le compete, según el artículo 41, implementar acciones que favorezcan el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, entre las que se destacan:

- Garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos.
- Asignar recursos que posibiliten el desarrollo de políticas públicas.
- Restablecer efectivamente los derechos que han sido vulnerados.
- Promover el respeto e integridad de los niños, niñas y adolescentes.
- Generar escenarios de formación coherente con los principios de la convivencia democrática, solución pacífica de los conflictos y valores humanos.
- Garantizar el acceso y permanencia a procesos de educación idónea y de calidad.
- Desarrollar procesos escolares que validen la dignidad, los Derechos Humanos y el buen trato.
- Provocar prácticas pedagógicas que deslegitimen relaciones discriminatorias o excluyentes.
- Satisfacer las necesidades educativas particulares.
- Articular a los procesos de formación propuestas culturales y artísticas como estrategias de promoción de la creatividad e identidad.
- Atender de manera especial a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
- Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.

- Impedir que sean expuestos a explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares.
- Eliminar las peores formas de trabajo infantil⁶.

Desde esta perspectiva el Módulo Inicial se constituye en una estrategia que contribuye de manera concreta a la restitución de derechos y promueve la inserción social, para que el Estado colombiano por medio del ICBF, Sena y la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica con el apoyo de la cooperación internacional, defina su pertinencia como parte del proceso de formación integral, de los niños, niñas y adolescentes, en aras de que sean sujetos activos, constructores y transformadores de conocimiento.

La implementación del Módulo Inicial exige la comprensión de las historias de vida, formas de ver, hacer y pensar de los niños, niñas y adolescentes en proceso de DDR ⁷ y desvinculación de los grupos armados ilegales, como punto de partida en la caracterización y definición de la ruta educativa integral y la inserción social, lo que en últimas promueve formas de desarrollo humano manifestadas en condiciones alternativas que posibiliten lo señalado por Amartya Sen citada por Torrado y Reyes: "Poder tener una larga vida y saludable, poder adquirir conocimientos y poder tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso"⁸.

Algunos aportes de la Convención Internacional de los Derechos

El ICBF desarrolla su misión en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, de obligatorio cumplimiento para los estados que buscan garantizar un compromiso mundial para la infancia⁹.

La convención presenta tres elementos relacionados con la garantía de los derechos de la niñez: los valores que fundamentan cualquier acción en su favor, los instrumentos que humanizan el tratamiento y los fines que delimitan responsabilidades y exigen su cumplimiento, con miras al desarrollo

⁶ Presidencia de la República, Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia, Bogotá, 2006.

⁷ Desarme, Desmovilización y Reinserción.

⁸ Torrado, M. C., Reyes M. E. y Durán, E. (2002) Bases para la Formulación de un Plan Nacional para el Desarrollo de la Primera Infancia. Observatorio sobre Infancia. Universidad Nacional de Colombia

⁹ Constitución Política Nacional, 1991.

integral de la niñez, para el cual el Módulo Inicial hace parte del conjunto de estrategias de restitución de derechos y promoción de la inserción, en tanto que posibilita la orientación en los procesos de formación.

Desde esta perspectiva la Ley 782 de 2002, en su artículo 17 señala: “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñará y ejecutará un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno...” Y allí mismo señala: “Prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o cuya familia no se encuentre en condiciones de cuidarlos, en razón de los actos a que se refiere la presente ley”¹⁰.

El decreto 128 reglamenta las responsabilidades que tienen los diversos actores e instituciones responsables de la restitución y garantía de derechos e inserción social, tema en el que el ICBF hará las gestiones pertinentes para la articulación de entidades estatales y privadas que posibiliten la satisfacción de las necesidades de la población según corresponda a sus expectativas e intereses individuales.

A. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

De acuerdo con la convención y la normatividad vigente, el Programa de Atención del ICBF para esta población contempla cuatro fases interdependientes que en conjunto definen la manera como el Estado responde al reto de restituir y garantizar derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia política¹¹:

- **Ingreso:** Es el momento de llegada, de caracterización y de conocimiento mutuo, clave en la perspectiva de generar confianza; esta fase debe promover la adaptación al nuevo escenario de interacción social como medio para la inserción social basada en nuevas reglas que validen el respeto a la vida, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, entre otros¹².
- **Intervención:** Con base en la caracterización y en los nuevos elementos que vayan surgiendo en el proceso de atención, se deben desarrollar acciones de manera articulada y coherente con la noción de sujeto de

¹⁰ Ley 782, diciembre 23 de 2002

¹¹ Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares de Estructura de los Servicios de Bienestar en Protección. ICBF, septiembre de 2004.

¹² Para servicios que atienden a niños o adolescentes en condición de explotación sexual, situación de calle, en condición de explotación laboral, es necesario tener en cuenta que el ingreso no se hace directamente por remisión del equipo de protección a la institución, sino que se dan previamente procesos de enganche, sensibilización, etc., y por tal razón no se pueden garantizar derechos desde el ingreso.

derechos, contribuyendo al desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para vivir en el marco de la legalidad y civilidad de manera crítica y propositiva.

- **Egreso:** A medida que el desarrollo de competencias y habilidades se va dando, es necesario posibilitar espacios de fortalecimiento y preparación para el egreso del adolescente del Programa del ICBF, en este contexto el éxito del Módulo Inicial se mide parcialmente en lo acertado de la identificación de habilidades e intereses y la ruta de formación que de manera flexible proponga escenarios concretos de aprendizaje.
- **Seguimiento:** Durante buena parte del proceso de atención se ha identificado la necesidad de definir e implementar una estrategia de seguimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes egresados del Programa, lo que debe permitir el acompañamiento y verificar parcialmente el impacto y la efectividad del proceso de atención; de allí, la existencia de los Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles (CROJ) y Hogares Gestores, que pretenden aportar insumos y acciones con esta perspectiva.

Las acciones, estrategias y proyectos que se implementan en estas fases deben estar inscritos técnicamente en las áreas de derecho señaladas por el ICBF, las cuales de manera conjunta ofrecen el panorama integral y básico en el acompañamiento psicosocial, inserción social y preparación para la vida social y productiva, lo que favorece la promoción de hábitos de vida saludables, resignificación del pasado, acceso y permanencia a servicios y reconciliación con la vida:

- Área de vida y la supervivencia
- Área de desarrollo
- Área de participación
- Área de protección.

Estas áreas de derecho se materializan en diversas acciones según el momento dentro del Programa del ICBF, que para el caso de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales se plasma en el siguiente esquema:

1. Modalidades de atención¹³



Esquema # 1. Estructura general de las modalidades de atención. Fuente: ICBF, Subdirección de Intervenciones Directas, 2006.

El ICBF, en los Lineamientos técnico administrativos en relación con la estructura del Programa para la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos organizados al margen de la ley y de atención, seguimiento y acompañamiento a los desvinculados, señala:

a. Medio Institucional

– En Hogar Transitorio

Es el lugar de llegada, bienvenida, descanso, generación de confianza y acogida del Programa hacia el o la adolescente; es el momento de la caracterización en las diversas áreas de derecho por medio de procesos pedagógicos coherentes con la perspectiva de sujeto de derecho. La permanencia

13 Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares de Estructura de los Servicios de Bienestar en Protección. ICBF, septiembre de 2004.

en el servicio oscila entre 15 y 45 días, durante los cuales se atienden de 25 a 30 niños, niñas o adolescentes de ambos sexos por institución.

Esa caracterización define la manera como se debe continuar el proceso de atención, con un nivel de flexibilidad que promueva la apertura a la pregunta, a la duda y la posibilidad permanente del cambio con argumentos éticos y técnicos, además de un seguimiento detallado del proceso de inserción social de niños, niñas y adolescentes; igualmente en este momento es necesario desarrollar acciones de motivación y orientación, como insumos básicos para el proceso de resignificación de su historia de vida en los nuevos escenarios que convoca la legalidad y la civilidad.

Para el Módulo Inicial, esto implica que el facilitador mantenga contacto permanente con un profesional del equipo técnico que acompaña el proceso de cada persona, posibilitando comprensiones individuales y colectivas sobre el proceso.

– Centro de Atención Especializada (CAE)

Es el escenario donde se desarrollan acciones y estrategias de atención especializada en los temas psicosocial, de vinculación y permanencia a servicios de educación, formación, salud, recreación, cultura y deporte de manera conjunta e integrada, como insumos básicos de inclusión social que posibilitan y motivan de manera permanente la resignificación de la historia, comprensión del presente y proyección del futuro.

La permanencia es de 8 a 12 meses, dependiendo del desarrollo del proceso individual y se atienden de 25 a 30 adolescentes de ambos sexos, sin discriminación de grupo armado, forma de ingreso al Programa, etnia, religión, entre otros.

– Casa Juvenil

En esta parte del Programa se privilegian dinámicas de autonomía y corresponsabilidad de los adolescentes y jóvenes en su proceso de inserción social de manera más abierta, lo que permite consolidar procesos identitarios y de desarrollo de habilidades; la permanencia es de 1 año y se atienden de 5 a 12 personas de ambos sexos. De allí que las actividades y propuestas pedagógicas desarrolladas en este contexto se orienten al fortalecimiento de competencias y habilidades para enfrentar la desinstitucionalización y promover la independencia.

– Red de protección para problemáticas particulares

Algunos niños, niñas y adolescentes en su caracterización presentan situaciones que requieren atención por estar en procesos de gestación o lactancia, dificultades psiquiátricas o consumo de sustancias psicoactivas (SPA). La duración del apoyo especial varía según las particularidades de cada caso.

b. Medio Sociofamiliar

– Hogar Tutor

Consiste en una familia que de manera voluntaria acompaña el proceso de inserción social de uno o dos niños, niñas o adolescentes con acompañamiento y seguimiento técnico del ICBF; allí se recrean dinámicas familiares que posibilitan el acercamiento progresivo a nuevas formas de relacionamiento por fuera del modelo institucional y una mayor eficacia en la restitución de derechos, autonomía, corresponsabilidad y convivencia ciudadana.

– Reintegro Familiar

Es una forma de egreso del Programa del ICBF que posibilita el regreso del niño, niña o adolescente a su familia, ya sea de origen o extensa, promoviendo el reencuentro con sus vínculos familiares, además de las dinámicas de reestablecimiento de derechos.

– Hogar Gestor

Es un reintegro o ubicación familiar con acompañamiento integral (financiero y psicosocial) que fortalece los procesos de retorno al núcleo familiar y comunitario por medio de la garantía de derechos, restauración y reparación de vínculos afectivos, y de allí la promoción de la inserción familiar y social con soporte en acceso a redes de servicios locales .

B. Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)¹⁴

El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), desde la dirección de empleo y trabajo, es la entidad que apoya los procesos de formación ocupacional a poblaciones vulnerables, siendo éstas personas en situación de desplazamiento, jóvenes rurales y jóvenes en acción, discapacitados, niños, niñas y adolescentes desvinculados y en general, personas en proceso de reincorporación.

¹⁴ Jóvenes en Acción. Memorias 2001 – 2005. Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.

El Sena es la entidad estatal que brinda la orientación en Módulo Inicial a niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley y ofrece las herramientas necesarias para la construcción del proyecto de vida y la ruta educativa de los menores de edad.

El Sena provee formación profesional integral y brinda servicios de formación continua al personal vinculado a empresas; informa, capacita y orienta para el empleo, apoya el desarrollo empresarial, los servicios tecnológicos para mejorar la competitividad del sector productivo, los proyectos de innovación y promueve la incorporación de poblaciones marginadas al mundo productivo. Entonces, a través de esta entidad se conjugan las acciones de orientación y formación tendientes al reconocimiento del sector productivo desde la visión de creación de empresa, proyecto productivo o empleabilidad.

Para finalizar, conviene resaltar que el Módulo Inicial se constituye en el eje articulador entre los programas de atención ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y los programas de capacitación ofertados en el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), a través de la identificación del perfil integral de cada participante.

1. Servicios ofrecidos por el Sena

a. La formación profesional integral gratuita

Este es un proceso educativo teórico-práctico que integra conocimientos técnicos, tecnológicos, actitudes y valores para la convivencia social, necesarios para desempeñarse en una actividad productiva. Esto exige formar personas con amplio dominio operacional e instrumental en una ocupación determinada, capaces de adaptarse a los cambios constantes de la productividad, integrar tecnologías, tener flexibilidad dentro de la estructura ocupacional, plantear y solucionar eficaz y creativamente los problemas del entorno productivo. Esta actividad se realiza a través de los 122 centros de formación que hay a escala nacional¹⁵.

Es importante que el facilitador tenga claridad frente a la información que se brinda a los niños, niñas y adolescentes porque en este momento se da inicio a la estructuración del proyecto de vida de cada uno de estos menores de edad.

Los egresados del Sena son certificados en competencias para desempeñarse en procesos de construcción, transformación, mantenimiento y oferta de bienes y servicios en las empresas, o de manera independiente.

¹⁵ Para mayor información sobre los centros de formación y su especialidad se puede consultar la página <http://www.sena.edu.co/Portal/Regionales>

b. Modalidades de formación

– Formación titulada

El Sena forma trabajadores calificados para ocupaciones en las que por lo general se requiere haber cumplido un programa de aprendizaje, educación básica secundaria más cursos de capacitación, entrenamiento en el trabajo o experiencia. Los alumnos reciben el Certificado de Aptitud Profesional (CAP). La duración del curso es en promedio de 1.760 horas (un año).

Así mismo, forma de manera gratuita técnicos profesionales y tecnólogos; su filosofía se orienta esencialmente a que los estudiantes de estos niveles educativos, puedan continuar sus estudios hasta el nivel profesional y, al mismo tiempo, tengan la posibilidad de ingresar en forma paralela al mercado ocupacional. Estos programas se enfocan en generar competencias y desarrollo intelectual, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos técnicos para desempeñar actividades en áreas específicas del sector productivo y de servicios.

Los egresados pueden vincularse al mercado laboral, especializarse para profundizar sus conocimientos técnicos o continuar con el segundo ciclo o nivel tecnológico. La duración de los programas técnico profesional es de año y medio (2.640 horas), distribuidos en una etapa lectiva de 1.760 horas y otra productiva de 880 horas. Algunos programas tienen la misma duración en ambas etapas (1.320 horas cada una).

El Sena ofrece programas de formación tecnológica orientados a la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad para diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas demandados por los sectores productivos y de servicios del país¹⁶.

Los egresados pueden vincularse al mercado laboral, profundizar sus conocimientos en el campo tecnológico o continuar con el tercer ciclo o nivel profesional. La duración es de dos años (3.520 horas máximo), con una etapa lectiva de 2.640 horas y otra productiva de 880 horas, aunque en algunos programas la duración de la lectiva es de 2.200 horas y de la productiva, de 1.320 horas.

¹⁶ Ver más información en <http://www.sena.edu.co>

– Formación complementaria

Les permite a los trabajadores vinculados actualizar y complementar sus conocimientos y destrezas para un mejor desempeño laboral y a los desempleados promover su vinculación al mundo laboral. La duración es variable, según nivel, caracterización y necesidades del cliente.

– Formación virtual

Mediante esta modalidad, el alumno puede capacitarse desde cualquier lugar y en el momento que él lo decida, sin barreras de tiempo ni espacio. El estudiante autogestiona y dirige su aprendizaje, y utiliza modernos medios electrónicos de comunicación y capacitación (correo electrónico, foros virtuales, *chat* e Internet).

– Pasaporte al conocimiento

El Sena impulsa, a través del Grupo de Teleinformática y Formación Virtual, esta metodología que en la actualidad cuenta con cursos en diferentes áreas de la formación profesional y ocupacional (Informática Básica, Salud Ocupacional, Principios de Refrigeración, entre otros). El modelo procura responder mejor a las exigencias actuales de la sociedad, mediante un aprendizaje centrado en el del alumno, cuyo fundamento es la exploración del estudiante, la autoformación dirigida y actividades basadas en el desarrollo de proyectos que reemplazan la exposición del profesor. Este tipo de enseñanza y aprendizaje se beneficia de la tecnología informática y de la telecomunicación.

c. La competencia laboral como el eje de formación del Sena

El gobierno nacional ha previsto en su Plan Nacional de Desarrollo que el Sena sea el organismo normalizador de competencias laborales para Colombia. Por ello, para comprender esta directiva y además los procesos formativos que alrededor de las competencias laborales adelanta el Sena, conviene precisar dos conceptos fundamentales: competencia laboral y normalización de competencias laborales¹⁷.

Como competencia laboral el Sena entiende¹⁸ la capacidad real que tiene una persona para aplicar conocimientos, habilidades y destrezas, valores y comportamientos en el desempeño laboral, en diferentes contextos. Y alrededor de ella se estructuran unas normas de competencia laboral, definidas como estándares reconocidos por el sector productivo, las cuales describen los resultados que un trabajador debe lograr en su desempeño, los contextos

¹⁷ Ver más información en <http://www.sena.edu.co>

¹⁸ Metodología para la elaboración de normas de competencia laboral. Sena. 2003.

en que éste ocurre, los conocimientos que debe aplicar y las evidencias que debe presentar para demostrar su competencia. Las normas son la base fundamental para la modernización de la oferta educativa y para el desarrollo de los correspondientes programas de certificación.

De esta manera, la finalidad de la normalización de competencias laborales es organizar, estructurar y operar procesos para establecer, en concertación con los sectores productivo, educativo y gubernamental, las normas de competencia laboral colombiana, que faciliten la operación de procesos de evaluación, certificación, formación y gestión del talento humano. Así, la competencia laboral, llega a ser una pieza central de un enfoque integral de formación que, desde su diseño y operación, conecta el mundo del trabajo y la sociedad con la educación, centrando su atención en el mejoramiento del capital humano como fuente principal de innovación, conocimiento, diferenciación y competitividad.

Por eso, en el proceso de evaluación y posterior capacitación que realizará cada participante del Módulo Inicial, este, le permitirá el desarrollo de competencias laborales generales como las que se relacionan en el cuadro que aparece a continuación:

Competencias generales laborales¹⁹

Intelectuales	Condiciones intelectuales asociadas con la atención, la memoria, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad.
Personales	Condiciones del individuo que le permiten actuar adecuada y asertivamente en un espacio productivo, aportando sus talentos y desarrollando sus potenciales, en el marco de comportamientos social y universalmente aceptados. Aquí se incluyen la inteligencia emocional y la ética, así como la adaptación al cambio.
Interpersonales	Capacidad de adaptación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, liderazgo y proactividad en las relaciones interpersonales en un espacio productivo.
Organizacionales	Capacidad para gestionar recursos e información, orientación al servicio y aprendizaje a través de la referenciación de experiencias de otros.
Tecnológicas	Capacidad para transformar e innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas. Se incluyen en este grupo las competencias informáticas y la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías.
Empresariales o para la generación de empresa	Capacidades que habilitan a un individuo para crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia, tales como identificación de oportunidades, consecución de recursos, tolerancia al riesgo, elaboración de proyectos y planes de negocios, mercadeo y ventas, entre otras.

¹⁹ Ver más información en <http://www.mineducacion.gov.co>

¿Y después qué?

Los niños, niñas y adolescentes, como sujetos jurídicos de especial protección del Estado, que se desvinculen de grupos armados organizados al margen de la ley recibirán los beneficios de que trata el artículo 65 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, y para efectos de que se inicie su proceso de reintegración social y económica una vez cumpla su mayoría de edad, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica diseñará y ejecutará acciones de atención integral diferenciada para jóvenes.

En todos los casos, y en virtud a que la Ley 375 de 1997 de Juventud tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas del Estado y la sociedad civil para la juventud, en edades comprendidas entre 14 y 26 años, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica define y ejecuta un programa diferenciado al de los demás adultos, al cual deberán pasar los jóvenes que cumplen 18 años que vienen del proceso de protección especializada y restablecimiento de sus derechos del ICBF.

El Programa Diferenciado para Población Joven que deberá atender la Alta Consejería para la Reintegración Social deberá contener como mínimo los siguientes principios de orientación:

- Continuidad del proceso psico-social y de reinserción familiar a partir del informe y el perfil que conjuntamente el ICBF y la Alta Consejería para la Reintegración han definido para el joven desde su ingreso al programa de atención especializada del ICBF.
- La continuidad del proceso educativo básico y su ubicación en programas académicos técnicos o tecnológicos o de educación superior, según el nivel educativo que presente, y según lo indique la ruta de reintegración que para tal efecto diseñe la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica.
- La preparación y orientación de competencias vocacionales y laborales para la reintegración social y económica.
- La confirmación de su inscripción en un sistema de salud y seguridad social.
- La consecución de su documentación: cédula de ciudadanía y libreta militar.

En este contexto, se hace énfasis en la educación como el verdadero camino para la reintegración, en el cual las formaciones académicas y ocupacionales cobran vital importancia, dado que brindan la posibilidad de elaborar un proyecto de vida viable en lo personal, lo social y lo productivo. La formación integral pretende desarrollar las competencias personales y sociales, cognitivas y ocupacionales de la persona en proceso de reincorporación, de acuerdo con sus necesidades e intereses y con las expectativas y oportunidades del medio social al cual regresa.

Por ello, el Módulo Inicial que se levanta desde el ICBF permite que al identificar los campos de capacitación acordes con el Perfil Motivacional y de Competencias de cada participante, éste trace una ruta integral de aprendizaje que le permita vivenciar su proyecto de vida en tres aspectos: La realización de una labor como medio de subsistencia y mejoramiento de su calidad de vida, la ejecución de un trabajo, que le permita su desarrollo como ser humano y, finalmente, la ejecución de una acción que trascienda lo personal hacia una búsqueda del mejoramiento social local, regional y nacional.

Marco Legal

“Colombia está en la lista de los países en los que miles de niños, niñas y adolescentes son involucrados en las acciones de los grupos armados que participan en la confrontación de diversas formas de violencia. Sin embargo, se coincide, al menos sobre el papel, en que se debería proteger a los niños, niñas y adolescentes de las acciones que lesionen su posibilidad de desarrollo, entre ellas, el ser reclutado o usado por estas organizaciones. Queda por emprender la ardua tarea de hacer efectivas las leyes que protegen a los niños y poner fin a su reclutamiento para la guerra. Todo niño, niña o adolescente desvinculado de las organizaciones armadas al margen de la ley tiene derecho a la protección especializada del Estado, sin importar el tipo de desvinculación”²⁰.

A. Legislación internacional

1. Convención Internacional de los Derechos del Niño, Ley 12/91

Los pueblos de las Naciones Unidas reafirman en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana y deciden promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad (...).

20 Ruta Jurídica y Fundamentos Normativos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado.

Recuerda la Declaración Universal de Derechos Humanos a las Naciones Unidas que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Indica que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Considera que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

2. Convenio 182 de la OIT. Ley 704/01

Considera la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, principal prioridad de la acción nacional e internacional, incluidas la cooperación y la asistencia internacionales, como complemento del Convenio y la Recomendación sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973, que siguen siendo instrumentos fundamentales sobre el trabajo infantil; considera que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil requiere una acción inmediata y general que tenga en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias (...).

3. Protocolos de Ginebra

Existen cuatro convenciones de Ginebra y dos protocolos que establecen garantías en momentos de conflicto. Las cuatro convenciones de Ginebra de 1949 tienen en común el artículo 3, que se refiere al tratamiento de civiles en situaciones de conflicto. En él se establece que “las personas que no tomen parte activamente en las hostilidades serán tratadas, en cualquier circunstancia, de manera humanitaria, sin ninguna distinción adversa basada en cuestiones de raza, color, religión o fe, sexo, nacimiento o riqueza u otros criterios similares”.

4. Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados. Ley 833/03

Demuestra que existe una voluntad general de luchar por la promoción y la protección de los derechos del niño. Reafirma que los derechos del niño requieren una protección especial y que, para ello, es necesario seguir mejorando la situación de los niños sin distinción y procurar que estos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad(...). Condena el reclutamiento, adiestramiento y utilización dentro y fuera de las fronteras nacionales de niños en hostilidades por parte de grupos armados distintos de las fuerzas de un Estado, y reconoce la responsabilidad de quienes reclutan, adiestran y utilizan niños de este modo. Recuerda que todas las partes en un conflicto armado tienen la obligación de observar las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario. Reconoce las necesidades especiales de los niños que están especialmente expuestos al reclutamiento o utilización en hostilidades, contra lo dispuesto en el presente Protocolo, en razón de su situación económica o social o de su sexo.

5. Estatuto de la Corte Penal Internacional. Ley 742 de 2002

Teniendo presente que, en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad, reconoce que esos graves crímenes constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad (...).

B. Legislación nacional

1. Constitución Nacional, artículos 44 y 93

a. Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

b. Artículo 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia (...).

2. Ley 782 de 2002, que prorroga y modifica la Ley 418/97

Artículo 17. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñará y ejecutará un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o cuya familia no se encuentre en condiciones de cuidarlos, en razón de los actos a que se refiere la presente ley.

3. Ley 975 de 2005. Ley de Justicia y Paz

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

4. Decreto 128 de 2003

Artículo 25. DERECHO A BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS: El Ministerio del Interior, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reglamentará la forma como los menores de edad recibirán los beneficios educativos y económicos producto de la desvinculación.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, desarrollará los planes necesarios para el restablecimiento de los derechos y garantías del niño, niña o adolescente desvinculado, con especial énfasis en su protección, educación y salud.

5. Sentencia C-203 de 2005

(...) Los menores de edad que han cometido conductas constitutivas de violaciones de la ley penal son responsables frente al Estado y frente a la sociedad por sus acciones, y dicha responsabilidad se ha de traducir en la adopción de medidas de tipo judicial y administrativo que sean apropiadas en su naturaleza, características y objetivos a la condición de los menores en tanto sujetos de especial protección, que se orienten a promover su interés superior y prevaleciente y el respeto pleno de sus derechos fundamentales, que no obedezcan a un enfoque punitivo sino a una aproximación protectora, educativa y resocializadora, y que sean compatibles con las múltiples garantías reforzadas de las que los menores de edad son titulares a todo nivel por motivo de su especial vulnerabilidad(...).

6. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia

a. Artículo 7. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

b. Artículo 9. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales y los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente²¹.

Resultados del eje

- Formato de evaluación del primer eje

Tiene por objeto reconocer el aprendizaje de contenidos y la experiencia vivida durante el desarrollo del eje por los participantes.

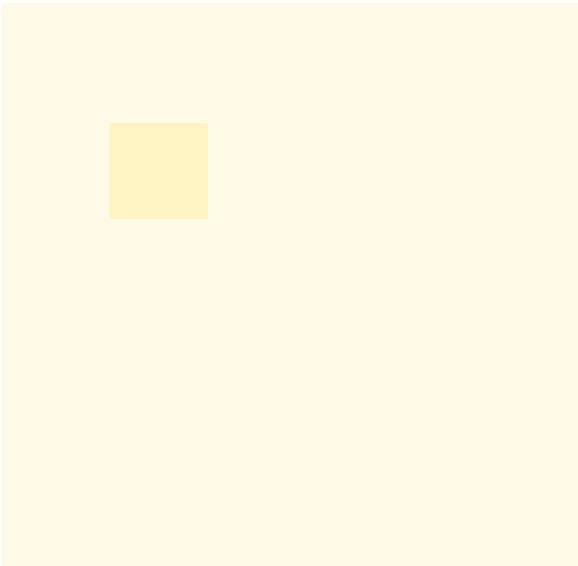
- Producto de cada taller, relacionados en la planeación metodológica de la guía del facilitador.

21 Para mayor información, ver Cap. II. Medidas de Restablecimiento de Derechos, art. 50, 53, 57. Ver también Título II. Art. 198. Programas de atención especializados para niños víctimas de delitos.



Segundo eje

Perfil motivacional y de
competencias



Segundo eje

Perfil motivacional y de competencias

Un apropiado desarrollo de la personalidad, un amplio conocimiento de las habilidades, motivaciones y competencias laborales, una adecuada relación con las diferentes ofertas de trabajo presentes en los mercados y sectores laborales y/o productivos y una posibilidad de proyectarse a futuro como ser humano e individuo son condiciones fundamentales para el adecuado desarrollo tanto individual como social y económico de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales.

El objetivo de este eje es reconocer las condiciones motivacionales y de competencias básicas para luego realizar el ejercicio de retroalimentación con cada uno de los beneficiarios del Programa.

Perfil motivacional y Centro de Valoración

Se presenta el Cuestionario de Motivación para el Trabajo (CMT), el cual se desarrolla de acuerdo a como se explica en la Guía del Facilitador. De igual manera el Centro de Valoración cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo del tema en la guía.

Cuestionario de Motivación para el Trabajo CMT:

Ficha técnica de la prueba:

- Autor: Fernando Toro Álvarez
- Administración de la prueba: Individual o colectiva
- Duración para el desarrollo: Entre 20 y 35 minutos aproximadamente.

El Cuestionario de Motivación para el Trabajo es un instrumento psicológico diseñado para identificar y valorar objetivamente 15 factores motivacionales. Cobra gran importancia ya que a diferencia de otros instrumentos, dicha prueba permite la identificación de percepciones, juicios y expresiones propias del trabajador de un país latinoamericano en vía de desarrollo. El

CMT ha sido diseñado y estudiado por personas que participan de la cultura a la cual está dirigido, razón por la cual involucra en su estructura semántica conceptos, sentimientos y experiencias típicas de este medio laboral, por lo que se considera idóneo para ser aplicado a un grupo definido.

El CMT consta de tres partes, en las cuales se agrupan los 15 factores que evalúa el cuestionario. La primera parte está diseñada para proveer un perfil de condiciones motivacionales Internas, el cual se obtiene a través de la evaluación de los cinco primeros factores:

- Logro
- Poder
- Afiliación
- Autorrealización
- Reconocimiento.

Esta parte permite la identificación de factores que suscitan el interés por el trabajo, los cuales refuerzan o incentivan modos de comportamiento dirigidos a obtener diferentes beneficios laborales.

Estas variables o factores, en conjunto, describen las condiciones internas de carácter cognitivo y afectivo que permiten al individuo derivar sentimientos de agrado o desagrado de su experiencia laboral.

La segunda parte, conformada también por cinco factores esenciales, está diseñada para la identificación de los medios preferidos para obtener retribuciones deseadas en el trabajo.

Los siguientes son los factores evaluados:

- Dedicación a la tarea
- Aceptación de la autoridad
- Aceptación de normas y valores
- Requisición
- Expectación.

Finalmente, la tercera parte del cuestionario, igualmente conformada por cinco factores, proporciona un perfil en el cual se describen e identifican los incentivos valorados por la persona evaluada, es decir, sus condiciones motivacionales externas con respecto a su desempeño laboral.

Los factores que constituyen esta tercera parte son:

- Supervisión
- Grupo de trabajo
- Contenido de trabajo
- Salario
- Promoción.

En total el cuestionario contiene 75 ítems (25 para cada parte) que en conjunto representan los 15 factores motivacionales descritos.

Centro de Valoración o *Assesment Center*

Los centros de valoración se refieren a un modelo de evaluación actitudinal y aptitudinal que se podría definir como innovador, sofisticado, y sobre todo, objetivo. Mediante ellos se avalúa el potencial que tienen las personas para desempeñar un puesto de trabajo.

El proceso de evaluación, a diferencia de los test psicotécnicos clásicos, consiste en la realización de una serie de actividades lúdico-pedagógicas que permiten evaluar características, comportamientos y actitudes para conocer así el rendimiento potencial de los beneficiarios.

Los centros de valoración consisten en una evaluación estandarizada del comportamiento, basada en múltiples estímulos. Varios observadores, consultores y técnicos (varía según el número de participantes), especialmente entrenados, participan de esta evaluación y son los encargados de efectuar tanto el diseño mismo de las actividades que se aplican como la observación y registro de los comportamientos y competencias identificadas en los participantes.

Los juicios que formulan los observadores/consultores los realizan principalmente a partir de actividades desarrolladas para este fin. Luego los resulta-

dos y notas de los evaluadores son registrados en una tabla o matriz de evaluación para posteriormente ser analizados, discutidos e integrados en un comité de evaluación realizado que habitúa hacerse después de la aplicación y desarrollo de las actividades que constituyen el centro de evaluación.

Durante este comité se discute la presencia (o no) de determinados comportamientos, y si estos están presentes, en qué grado. Este proceso de integración da como resultado final la evaluación del comportamiento de los participantes en las dimensiones, competencias u otras variables que el centro de valoración se haya propuesto medir.

En centro de valoración tiene como principio básico el método situacional, es decir los fundamentos de esta actividad parten de la psicología experimental, de donde se desprende que si queremos predecir una conducta de una persona ante un conjunto de tareas, debemos observar, clasificar y evaluar su comportamiento ante este mismo tipo de situaciones en el presente, es decir, que a partir de observar las competencias desempeñadas por los participantes se podrán predecir comportamientos futuros. Por ello es indispensable conocer las conductas, habilidades y actividades que son críticas en el desempeño de diferentes puestos de trabajo o para los rangos para los cuales estarían calificados los participantes.

La aplicación del centro de valoración es muy variada, puesto que puede utilizarse para la selección, planes de desarrollo, evaluaciones de potencial y orientación laboral. Es una técnica que mide habilidades como capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, creatividad, negociación, persuasión, argumentación, etc., variables según las actividades que se propongan.

Para los fines de la propuesta fueron diseñadas cuatro actividades, que en su conjunto permiten la observación, identificación y calificación de las siguientes habilidades o competencias ocupacionales:

- Ejecución
- Tolerancia a la tensión
- Uso del lenguaje
- Análisis y solución de problemas
- Trabajo en equipo

- Creatividad e innovación
- Planeación
- Actitud de servicio
- Liderazgo.

Para la evaluación de esta competencia no se tendrá un ejercicio específico, si no que será básicamente observado sobre la marcha de las actividades propuestas, según la respuesta de los beneficiarios ante determinados estímulos provocados por los observadores. De igual manera, el proceso de entrevista se abordará con base en el análisis de incidentes críticos. En la entrevista se plantearán a los beneficiarios situaciones específicas en las cuales se involucra la presencia o no de dicha competencia.

Habilidades - Competencias que se evalúan

No.	HABILIDAD - COMPETENCIA	CONCEPTO	DESCRIPTORES
1	EJECUCIÓN	Habilidad para aplicar lo aprendido con calidad con el fin de obtener los resultados propuestos. Habilidad para crear y mantener un nivel de actividad apropiadamente dirigido. Comportamiento enfocado en la ejecución de las tareas y cumplimiento de las funciones. Comportamiento diligente para realizar las actividades encomendadas. Rapidez en la ejecución de las tareas y cumplimiento en los tiempos establecidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responde inmediatamente a la solicitud de las tareas. 2. Las actividades las realiza en los tiempos esperados. 3. Requiere de una única instrucción para que inicie la tarea (no es necesario repetirla varias veces). 4. Tiene prontitud en la respuesta. 5. Se dispone positivamente a participar en otros procesos. 6. Se ofrece para iniciar nuevas actividades, "busca que hacer", siempre está ocupado. 7. Está dispuesto siempre a iniciar labores. 8. Toma el trabajo con autonomía e independencia. 9. Ejecuta con propiedad su labor, no requiere supervisión.
2	TOLERANCIA A LA TENSION	Comportamiento entendido como la capacidad de enfrentarse a situaciones adversas, en donde la presión juega un papel determinante, y salir adelante con las soluciones o la actitud positiva frente a estas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es tranquilo y coherente con sus acciones. 2. Presta especial atención cuando las instrucciones son precisas. 3. Es claro y ordenado en cuanto a ideas y hechos. 4. Enfrenta las situaciones complicadas con calma y de manera sistemática. 5. No entra en discusiones y se preocupa por aportar soluciones. 6. Se muestra como alguien seguro de lo que hace. 7. En situaciones estresantes, trata de calmar a las personas haciendo parecer las cosas fáciles. 8. No se deja alcanzar por la presión de sus superiores y trata de apaciguar los ánimos. 9. En las situaciones de tensión se muestra una alternativa para la solución objetiva de problemas.
3	USO DEL LENGUAJE - COMUNICACIÓN	Comportamiento que se caracteriza por la capacidad para establecer conversaciones con los demás. Fomento del diálogo ante situaciones específicas. Expresión verbal de lo que se siente y piensa, de las propias ideas, sentimientos y opiniones de manera adecuada y en el contexto indicado para ello sin ser agresivo o sumiso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades las realiza en los tiempos esperados. 2. Requiere una única instrucción para que inicie la tarea (no es necesario repetirla varias veces). 3. Tiene prontitud en la respuesta. 4. Se dispone positivamente a participar en otros procesos. 5. Se ofrece para iniciar nuevas actividades, "busca qué hacer", siempre está ocupado. 6. Está dispuesto siempre a iniciar labores. 7. Toma el trabajo con autonomía e independencia. 8. Ejecuta con propiedad su labor, no requiere supervisión. 9. Asume actitudes indagatorias para ubicarse en el lugar del otro.

Habilidades - Competencias que se evalúan

4	ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	<p>Habilidad que se tiene para resolver problemas de aquellas tareas desconocidas que exigen procesos de razonamiento relativamente complejos y no una mera actividad asociativa y rutinaria. Dicho análisis permite presentar alternativas factibles de solución. En todo problema, existe una meta definida; pero no existe un camino claro y sencillo que nos conduzca hacia ella. La existencia de ese obstáculo obliga al sujeto a considerar posibles caminos que le pueden conducir a la situación meta. Es la habilidad para analizar situaciones difíciles en el trabajo, lo cual implica formular respuestas que muestren uso de la lógica y el sentido común.</p> <p>La capacidad para resolver problemas implica análisis y síntesis de variables de forma relativamente intuitiva para encontrar caminos de solución y resolver incógnitas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene habilidad para analizar y encontrar soluciones a situaciones difíciles. 2. Encuentra soluciones recursivas o creativas a los problemas que se le presentan. 3. Demuestra el uso de la lógica y el sentido común para enfrentar las situaciones. 4. Es hábil para salir adelante en las situaciones complejas del trabajo. 5. Da muestras de tener un comportamiento reflexivo pero activo para enfrentar las situaciones difíciles de trabajo. 6. Se ingenia estrategias para resolver asuntos de difícil reflexión. 7. Se presenta con soluciones y no con problemas ante sus superiores y compañeros. 8. Da muestras de ser una persona hábil para sacar adelante sus proyectos.
5	TRABAJO EN EQUIPO	<p>Hace referencia a la capacidad para trabajar con otras personas de manera adecuada y de esta forma aligerar los tiempos de entrega, ofrecer mejor calidad, motivar a los grupos que están alrededor con el ejemplo y sostener adecuadas relaciones interpersonales en los puestos de trabajo para que todos se sientan importantes y útiles en las tareas que se realizan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es asequible. 2. Es creativo y recursivo. 3. Tiene clara su función dentro de un grupo de trabajo. 4. Sostiene adecuadas relaciones interpersonales dentro de su lugar de trabajo. 5. Demuestra seriedad y dinamismo a la hora de ejecutar sus funciones. 6. Se preocupa por el funcionamiento del resto de los integrantes de su equipo de trabajo, sin entrar en conflicto. 7. Es organizado y metódico al realizar las actividades que le corresponden. 8. Comprende la importancia del equipo y aporta soluciones importantes dentro de su grupo de trabajo. 9. Es pieza fundamental dentro de su equipo de trabajo.
6	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	<p>Hace referencia a la capacidad para enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas y para aceptar los cambios de manera positiva y constructiva. Es la habilidad para presentar recursos, ideas y métodos novedosos y concretarlos en acciones. Es la disposición a cambiar de enfoque o de manera de concebir la realidad, buscando novedad en la manera de hacer las cosas. Esta habilidad da cuenta de la capacidad para ampliar la perspectiva y no enfocarse en paradigmas que puedan paralizar cualquier tipo de idea en cuanto al cambio en la manera de hacer las cosas, siempre mirando el mejoramiento continuo en las condiciones de trabajo y la búsqueda de resultados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas. 2. No está satisfecho con las cosas como están y busca mejorarlas. 3. Identifica de manera clara cuando es necesario cambiar y así lo hace. 4. Es recursivo. 5. Es innovador y práctico. 6. Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper los esquemas tradicionales. 7. Acepta y se adapta fácilmente a los cambios. 8. Responde al cambio con flexibilidad. 9. Demuestra comportamientos de promoción hacia el cambio.

Habilidades - Competencias que se evalúan

		<p>Consiste en la habilidad para definir objetivos alcanzables y delinear el devenir de los procesos o del trabajo, al mismo tiempo que procura su cumplimiento. El acto de planificar perfecciona la capacidad para pensar, ya que toma en cuenta ideas abstractas y las posibilidades para el futuro, y de esta manera el resultado y el acto de planificar benefician a la organización y el trabajo.</p> <p>Hayes-Roth y Hayes-Roth (1979) definen la planeación como la predeterminación de un curso de acción dirigido a alcanzar alguna meta. Estos autores establecen dos etapas para la planeación; la primera etapa consiste en la resolución de problemas y la segunda se dirige hacia el control, que consiste en supervisar y orientar la ejecución del plan de trabajo hasta alcanzar el éxito final o deseado.</p> <p>La planificación es un proceso regulador más alto que la solución de problemas, se orienta hacia el futuro y puede incluir la creación y la selección de problemas, además de la previsión de una secuencia de acciones para resolverlos. Es de naturaleza no lineal y revisora, permite la formación y ejecución de un plan que se puede dar simultáneamente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inclina por la programación de tareas con agenda organizada. 2. Define objetivos alcanzables y anticipa el flujo de los procesos. 3. Lleva registro de las tareas para hacer y diseña estrategias escritas de cumplimiento. 4. Se capacita antes de iniciar nuevos proyectos. 5. Analiza situaciones difíciles y encuentra soluciones acordes a las mismas. 6. Participa en el diseño de estrategias del área o de la organización. 7. Trabaja utilizando indicadores de proceso. 8. Entrega a sus delegados funciones claras con índices de resultados u objetivos claros. 9. Hace análisis de resultados para planificar estrategias de mejoramiento.
7	PLANEACIÓN		

Habilidades - Competencias que se evalúan

8	<p>ACTITUD DE SERVICIO</p>	<p>Es un comportamiento caracterizado por el interés en resolver los requerimientos de semejantes y superiores, satisfaciéndoles sus necesidades. Es la capacidad para trabajar solidariamente con otros, participando activamente en los procesos. Habilidad e interés por hacer parte activa en equipos de trabajo, aportando sus competencias y conocimientos para el cumplimiento de los objetivos laborales. En esta competencia se evidencia actitud y gusto por interactuar con otras personas, por ofrecerse a aportar su conocimiento y experiencia en aras de objetivos laborales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responde de manera diligente y colaboradora a las solicitudes laborales. 2. Muestra una actitud predispuesta a colaborar en lo que se le solicita. 3. Los servicios son prestados con agrado y entusiasmo. 4. Se esfuerza por dar valor agregado a la tarea encomendada. 5. Responde con efectividad a los requerimientos de los compañeros de trabajo. 6. Es solidario con los demás, amable y dispuesto a la interacción. 7. Entabla relaciones cordiales, buscando solucionar situaciones y prever soluciones a largo plazo. 8. Indaga las necesidades de superiores y compañeros para satisfacer sus requerimientos. 9. Se encuentra motivado para realizar actividades donde tenga contacto otras personas.
9	<p>LIDERAZGO</p>	<p>Habilidad para orientar apropiadamente los actos de otros, delegando tareas y generando espacios de participación que favorezcan mejor la utilización del tiempo, capacidades y recursos disponibles en pro de los objetivos organizacionales. Es el interés por construir y mantener relaciones o redes de contacto con personas que son, o pueden ser, valiosas para conseguir los objetivos estratégicos de la organización. Implica poseer habilidades para generar credibilidad, confianza y fidelidad, evidenciando lealtad en las interacciones. Capacidad de dirigir y motivar a un equipo de trabajo para que decida, oriente, ejecute y autocontrole sus acciones en aras de una mayor productividad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta impacto positivo ante equipos de trabajo lo que implica gusto por interactuar con ellos en proyectos de tipo laboral. 2. Se muestra amable, participativo y genera confianza entre sus colegas y directivas. 3. Utiliza la expresión verbal como estrategia persuasiva ante un proyecto significativo en el trabajo. 4. Hace parte activa en los encuentros de grupos, organizando, motivando y participando. 5. Posee capacidad para convocar a un grupo de empleados a iniciar proyectos de trabajo. 6. Es considerado una persona que con criterio experto en la temática que domina y a quien buscan para consultarle. 7. Logra que el equipo participe en el desarrollo de sus propios objetivos, responsabilidades y políticas, actuando como modelo. 8. Facilita en su equipo el sentido de cohesión. 9. Motiva, halona, genera visión compartida e integra los miembros de su equipo de trabajo.

Batería de actividades del centro de valoración de habilidades y competencias

Las actividades que se describen en la Guía del Facilitador fueron diseñadas con el fin de poder evaluar y cualificar, a partir de la observación de los profesionales encargados, el desarrollo mostrado por los beneficiarios en las diferentes habilidades y competencias laborales mencionadas.

En el Eje de Retroalimentación se presenta la matriz que será utilizada como elemento de apoyo para la calificación según la operacionalización previa de las competencias.

Exploración de competencias

A. Lógico-Matemáticas

Las competencias básicas en matemáticas se relacionan con el “saber hacer en el contexto matemático, que no es otra cosa que el uso que el estudiante hace de la matemática para comprender, utilizar, aplicar y comunicar conceptos y procedimientos matemáticos”²². Sin embargo cabe resaltar que no se trata exclusivamente de que el participante crea saber hacer las operaciones matemáticas básicas, esto es, suma, resta, multiplicación y división, sino que pueda aplicarlas fluidamente dentro de su contexto de capacitación, lo que implica que el muchacho inicie una exploración de lo que recuerda pero además que se concientice de que lo aprendido puede tener inconsistencias, bien sea por el poco tiempo asistido a una institución, o por llevar mucho tiempo sin practicar dichas competencias y decida autónomamente reforzar sus conocimientos y aplicaciones antes de iniciar una capacitación.

El significado de competencia se asocia entonces con lo que la gente hace con objetos, relaciones, estructuras, procedimientos, formas de razonamiento, es decir, representa la construcción personal, en el sentido del uso del conocimiento, lo que hace un estudiante con lo que conoce. “Lo que la competencia muestra son conceptos y teoremas en acción (Vergnaud, 1994)”.

La matemática escolar debe potenciar al estudiante para aplicar su conocimiento en la resolución de problemas tanto dentro de la matemática misma, como en otras disciplinas. Además debe desarrollar habilidades para: usar el lenguaje matemático y comunicar ideas, razonar y analizar, cuestionarse,

²² http://www.icfes.gov.co/esp/sac/eva_ed_b/index.htm

interpretar críticamente información y tomar decisiones consecuentes, en fin, para enriquecer y ampliar continuamente su conocimiento.

Las competencias se evidencian en una serie de actuaciones o desempeños, los cuales permiten establecer hasta qué grado el estudiante ha integrado los conocimientos y procedimientos matemáticos y les ha dado sentido, si puede o no usarlos, si puede aplicarlos y si puede comunicar sus ideas en situaciones que exigen desempeños propios de la actividad matemática.

El uso de conocimientos y procedimientos matemáticos está asociado con desempeños como: identificar objetos (matemáticos), atributos, propiedades, operaciones; clasificar, reconocer, seleccionar y construir objetos; realizar operaciones; hacer cálculos; predecir el efecto de operaciones; construir gráficas; transformar analítica o algebraicamente; estimar medidas, operaciones, rangos, establecer razonabilidad de resultados; clasificar por criterios implícitos o explícitos, etcétera.

La aplicación de conceptos y procedimientos matemáticos hace referencia a desempeños como: formular problemas, comparar y contrastar situaciones problemáticas; desarrollar estrategias de solución que requieran una o varias operaciones; aplicar transformaciones entre representaciones; predecir el resultado; verificar el significado de la solución; interpretar resultados, e identificar y proponer problemas.

La competencia comunicativa en el área está asociada con desempeños como: describir objetos, modelos, relaciones, etc.; expresar verbal, cuantitativa o algebraicamente relaciones entre cantidades; leer, interpretar y organizar información, reconocer la relación entre dos o más representaciones; interpretar múltiples situaciones modeladas bajo la misma representación; construir y traducir entre diversas representaciones del mismo objeto matemático.

La competencia está ligada, desde luego, a los contextos en los cuales se plantea la tarea porque de ellos depende que se exijan o no los desempeños descritos²³.

B. Comunicativas

La competencia comunicativa o de uso del lenguaje se refiere al “uso del lenguaje para acceder a la comprensión y a la producción de diferentes ti-

23 Competencias y proyecto pedagógico. Universidad Nacional. 2000

pos de textos. Es decir, a la manera como el estudiante emplea su lenguaje en los procesos de negociación del sentido²⁴.

Se proponen dos dimensiones para la competencia en el área de lenguaje: una comunicativa y otra textual, relacionadas y articuladas entre sí. La distinción tiene un carácter metodológico pues no se trata de que las acciones de la comunicación y de la comprensión de textos estén separadas en el estudiante, sino que es una forma de puntuar la competencia.

La evaluación del área de lenguaje se convierte por tanto en un vehículo de gran potencialidad, no sólo para la comunicación en el mundo de la vida, sino también para alcanzar altos niveles de idoneidad en las demás áreas. Es justamente mediante el lenguaje como un estudiante construye por sí mismo unas condiciones de posibilidad, para expresarse y entender a los demás con el sentido convenido y para acceder a un estadio semejante de dominio de las otras áreas académicas. Precisamente es con la apropiación o asunción de los códigos del lenguaje -en lo que se refiere a su gramática básica, al uso y a la explicación de ésta- como el estudiante puede llegar a comprender, emplear e interpretar con sentido los códigos, objetos o elementos propios de otros sistemas de significación, reconocidos incluso como otros juegos de lenguaje.

En general el problema sobre la lectura y la escritura constituye un campo que permanentemente estará abierto a la investigación. Esto quiere decir que cada vez que se las aborde siempre aflorarán problemas, pues ni la lectura ni la escritura son aprendizajes de carácter terminal; considerar que los niños pueden ser promovidos al primer grado sólo cuando “demuestren” que saben leer y escribir, y mientras tanto no, porque no saben hacerlo, es asumir la lectura y la escritura como una actividad medible y terminal. Aquí cabe preguntarse qué se entiende por “saber leer y saber escribir”.

Si se entiende por saber leer y escribir el saber hacer la plana (lo cual también es un saber hacer, aunque se interrogue por su sentido pedagógico y pragmático) y el saber pronunciar bien las palabras en la “lectura oral”, entonces se dirá que hay una mirada reductora frente a los enfoques que sobre la lectura y la escritura se invocan en las propuestas que la comunidad académica ha venido tejiendo desde hace ya casi dos décadas: los indicadores de logro y los lineamientos curriculares, en los que resalta el enfoque comunicativo, no son más que el ejercicio de colocar la producción de sentido como eje disparador de las interacciones académicas.

24 http://www.icfes.gov.co/esp/sac/eva_ed_b/index.htm

Baena (1996:160) diría que a través del lenguaje, una de cuyas realizaciones es la escritura, el hombre le da forma a la experiencia personal y social y la recrea: "toda unidad semántica, todo significado por el hecho de haber sido producido y ser manejado en los procesos de interacción humana, promovidos a la existencia por la comunicación, se transforma en unidad cultural". Lo cierto es que la lectura y la escritura dependen también de un diálogo, lo que supone reconocer que los textos piensan, provocan y seducen hacia la acción.

Por lo tanto, el término competencia se trata de un saber-hacer que todo sujeto porta en un determinado campo, que siempre es diferente en cada sujeto y en cada momento y que sólo es posible identificar en la acción misma; se trata de un dominio y de un acumulado de experiencias de distinto tipo, que le ayuda al sujeto a desenvolverse en la vida práctica y a construir horizonte social, siempre en relación con el otro.

Cada vez que se trate de evaluar competencias se han de mostrar los estados de saber-hacer en los que se encuentran los estudiantes, apuntando hacia el reconocimiento de los desempeños en el contexto de una prueba. En este caso se trata de evaluar el primer nivel de competencia comunicativa, es decir, la adquisición del código o del sistema convencional:

- Reconocer los significados de las palabras o frases del lenguaje coloquial y cotidiano.
- Realizar lecturas.
- Reconocer características básicas del lenguaje escrito, como la convencionalidad y arbitrariedad de los signos y reglas que conforman el sistema de escritura, y algunos elementos como frases, párrafos, signos de puntuación, conectores, pronombres, marcas espaciales, temporales, de orden, etc.²⁵

Clasificación nacional de ocupaciones

Posterior al proceso de evaluación de los beneficiarios y de la recolección de información relacionada con motivaciones laborales, experiencia, habilidades y destrezas para las diferentes áreas de desempeño y nivel de cualificación, se procede a realizar un cruce que permite la selección y ubicación de cada uno de los beneficiarios en la estructura de Clasificación Nacional de Ocupaciones definida por el Sena. Lo anterior, con el propósito de especificar y clasificar de forma más detallada cada una de las competencias labo-

25 Competencias y proyecto pedagógico. Universidad Nacional. 2000

rales o capacidades reales que deben poseer los beneficiarios para aplicar sus conocimientos, habilidades y destrezas, valores y comportamientos, en el desempeño laboral, en los diferentes contextos ocupacionales.

Clasificación de los perfiles ocupacionales de los beneficiarios según la Clasificación

Nacional de Ocupaciones - Sena

El Sena y el Ministerio de Trabajo, con base en la Clasificación Internacional de Ocupaciones publicada por la OIT en 1968, adopta el primer modelo para Colombia, con la denominación Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO)70, en un esfuerzo por crear un instrumento que permitiera entender la relación entre educación y empleo, así como para orientar la formación profesional de acuerdo con las transformaciones del mercado de trabajo. La CNO facilita el proceso de cruce de información sobre demandas y ofertas de empleo, optimizando de esta manera el contacto entre empleadores con disponibilidad de puestos de trabajo y personas (beneficiarios del proyecto) que buscan oportunidades de empleo.

Para el diseño de la CNO colombiana, se tomó como referencia la clasificación canadiense, la cual está basada en un principio matriarcal en el que se muestra desde una perspectiva global la estructura ocupacional, relacionando en las dimensiones de la matriz, los dos criterios de clasificación definidos: Áreas de Desempeño y Niveles de Preparación o Cualificación, según los cuales se clasificarán los perfiles ocupacionales de los beneficiarios.

Áreas de desempeño:

Hace referencia al tipo de trabajo que debe realizarse o al campo de conocimiento asociado con la ocupación.

Se definen nueve áreas de desempeño basadas en el tipo de trabajo ejecutado:

- Finanzas y administración: Ocupaciones propias de la provisión de servicios financieros y administrativos. Ocupaciones de apoyo a oficinas de áreas como recursos humanos, compras e inventarios, contabilidad, correspondencia, manejo de archivo y mensajería.

- Ciencias naturales, aplicadas y relacionadas: Ocupaciones profesionales y técnicas que se caracterizan fundamentalmente por la aplicación de las ciencias naturales, en disciplinas como las ingenierías, la arquitectura, la ecología y la geología, tanto a nivel profesional como técnico y tecnológico.
- Salud: Comprende ocupaciones con la provisión de cuidados a la salud y de apoyo a profesionales de esta área. Se incluyen todas las especialidades médicas, paramédicas, terapéuticas, odontológicas y, en general, todas aquellas relacionadas con la preservación y recuperación de la salud.
- Ciencias sociales, educativas, religiosas y servicios gubernamentales: Comprende un amplio número de ocupaciones relacionadas con la administración de justicia, la enseñanza, las ciencias sociales y los servicios gubernamentales. La característica fundamental de estas ocupaciones se centra en la aplicación de conceptos y teorizaciones de procesos de carácter social o antropológico. Se incluyen en esta área ocupaciones como el derecho, la educación, ciencias sociales y religión.
- Arte, cultura, esparcimiento y deporte: Comprende ocupaciones cuyo propósito es ofrecer entretenimiento, esparcimiento y comunicación. Se relacionan con el arte, la cultura, las artes escénicas, el periodismo, la literatura, el diseño creativo y el deporte.
- Ventas y servicios: Ocupaciones dedicadas a la venta, la provisión de servicios personales, protección y seguridad. También ocupaciones de turismo, hotelería y gastronomía. Su esencia es la prestación de servicios personales.
- Explotación primaria y extractiva: Contiene ocupaciones dedicadas con exclusividad a la explotación y extracción de minerales, petróleo y gas. También, aquellas dedicadas a la producción agrícola, pecuaria, pesquera y explotación forestal.
- Oficios, operación de equipo y transporte: Ocupaciones dedicadas a la construcción; mecánicos, contratistas, operadores de equipos de transporte y equipo pesado; electricistas, instaladores de redes eléctricas y de comunicación y los oficios universales como sastres, plomeros, zapateros, marroquinos y tapiceros.
- Procesamiento, fabricación y ensamble: Contiene un numeroso grupo de ocupaciones de supervisión y producción en la fabricación, ensamble

o procesamiento de alimentos y bebidas, productos químicos y metálicos, caucho, plástico, madera, muebles, cueros y textiles. Lo anterior, mediante el uso de maquinas, herramientas o equipos.

Nivel de preparación o cualificación

Comprende una combinación de factores que se requieren para el desempeño en una determinada ocupación, como: cantidad y tipo de educación, entrenamiento o experiencia requeridos para el desempeño, complejidad de las funciones y grado de autonomía y responsabilidad propias de una ocupación. Dichos niveles se orientan a precisar los requisitos de ingreso presentes para una ocupación.

La CNO identifica cuatro niveles:

- Nivel A: Ocupaciones que requieren el cumplimiento de programas de estudios universitarios.
- Nivel B: Ocupaciones que requieren de estudios técnicos o tecnológicos.
- Nivel C: Ocupaciones que requieren haber cumplido un programa de aprendizaje de educación básica secundaria, más cursos de capacitación o de entrenamiento en el trabajo (experiencia).
- Nivel D: Para el acceso a ocupaciones de este nivel por lo general se exige el mínimo de educación permisible.

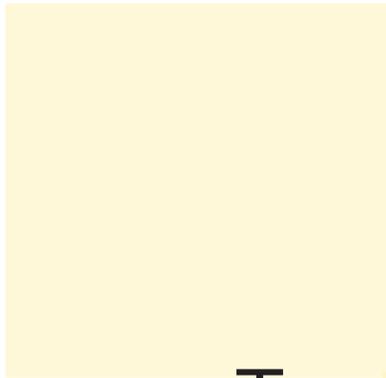
Resultados del eje

A. Ficha informe evaluación componente motivacional

Se realiza el informe de perfil personal y laboral, el cual se retroalimenta con las personas teniendo en cuenta la metodología que se explica en la Guía del Facilitador.

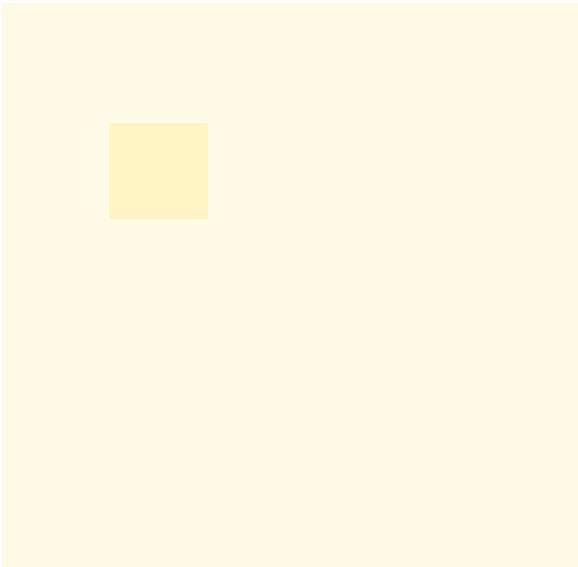
B. Ficha exploración de competencias básicas

Permite al estudiante reconocer sus fortalezas y dificultades alrededor de sus competencias básicas y las que se requieren para entrar en un proceso educativo. El producto de cada taller se relaciona en la planeación metodológica.



Tercer eje

Retroalimentación



Tercer eje

Retroalimentación

Este eje tiene por objeto, a partir de la información obtenida a lo largo del Módulo y el crecimiento personal que se ha logrado hasta el momento, apoyar al beneficiario para que realice un proceso de autocritica, teniendo como herramienta fundamental los resultados de perfil integral; se lleva a cabo una retroalimentación con cada participante con el fin de que éste se apropie del diagnóstico elaborado. De esta manera se define el proyecto formativo de cada uno de los participantes del Módulo Inicial.

La crítica

Según Weisinger (1981), originalmente criticar significaba realizar una evaluación objetiva de ideas y acciones señalando tanto los meritos como los deméritos de un objeto, una situación, un producto o una persona, con el fin de comunicar, influenciar o motivar.

Esta clase de crítica ayudaba a mirar de manera realista las metas, los cursos de acción, los resultados; señalaba nuevas habilidades y recursos, aumentaba el nivel de tolerancia ante la diversidad de opiniones, pues en cierto modo el mensaje de la crítica era algo así: "Quiero decir esto porque estoy seguro de que te ayudará y fortalecerá nuestros lazos de amistad..."

Sin embargo, con el correr de los días dominó la connotación negativa del término, lo cual hizo difícil tanto formular como recibir críticas. Pues es molesto tanto para quien la quiera hacer y como para quien la recibe.

En la especialización, la coevaluación y heteroevaluación se pretende criticar a otros con el ánimo de comunicar cierta información que puede ser provechosa y benéfica para el sujeto criticado. La crítica se convierte así en una herramienta de evaluación para estimular y mejorar el crecimiento personal y las relaciones mutuas. Es una interacción positiva y productiva entre dos actores. Mas aún, el factor decisivo en la formación de la autonomía para aprender y en el crecimiento y desarrollo integral del individuo es la autoevaluación, que acompañada de la reflexión autocrítica contribuye a las generación y uso del conocimiento.

La forma como la autoevaluación contribuye al aprendizaje se explica así: La motivación de logro, según Weiner (Weiner 1994), depende de la forma como las personas evalúan, perciben e interpretan las causas de sus éxitos o fracasos. Se han identificado cuatro causas primeras de éxito o fracaso: la habilidad, el esfuerzo, la dificultad de la tarea y la suerte.

Quienes ejercen control sobre sí mismos atribuyen el éxito a sus habilidades y el fracaso a falta de esfuerzo. Quienes carecen de control sobre sí mismos creen que el éxito depende de la suerte y el fracaso, de una falta de habilidad que no pueden superar por sus propios medios; generalmente culpan a otros y buscan razones fuera de sí mismos y su autoconcepto también es bajo.

La autoevaluación es un excelente medio para que los individuos adquieran confianza en sí mismos y se apropien de procesos y estrategias que favorecen el rendimiento y la eficiencia.

Otro componente necesario para incrementar la motivación del logro es la habilidad para formular cualquier meta realista, las cuales permiten determinar un curso de acción, o sea, las actividades que facilitarán el logro de estas.

Weiner afirma: Cuando la autoevaluación es positiva, los estudiantes se proponen metas más altas y comprometen más recursos personales; de la combinación de estos dos depende el logro; una autoevaluación positiva del logro eleva el autoconcepto, que crea confianza en sí mismo al tiempo que desarrolla control interno, el cual se traduce en responsabilidad consigo y con los demás.

La autocrítica

Aunque la autoevaluación se reconoce por sus beneficios, es una práctica difícil de llevar a cabo, primero por su complejidad, que exige adecuada preparación previa, y luego por su significado. Hasta cierto punto ha resultado más cómodo recibir la crítica del otro antes que pronunciarse sobre sí mismo. Por otra parte, no es raro que la crítica ajena sea más benigna que la propia, especialmente cuando ésta se hace con plena conciencia y responsabilidad.

Cuando se ha cometido una falta, difícilmente se olvida y difícilmente se perdona. Esta es otra razón por la cual hay resistencia hacia la autoevaluación. Para explicar este fenómeno, la psicología afirma que existe una relación entre la crítica y la autoimagen. Esta relación puede ser constructiva o perversa, de acuerdo con las circunstancias.

La autocrítica desde la psicopedagogía se define como la capacidad de distinguir los propios defectos y de enfrentarlos, proponerse hacer lo mejor posible para que estos no se sigan repitiendo. La autocrítica es la capacidad de autoevaluarse y de ser sincero/a con sí mismo, admitiendo que nadie es superior que otros y que todos tienen errores²⁶.

Interrelaciones entre actitud y crítica

Examinar la influencia que sobre la crítica ejerce la actitud de una persona, con sus componentes cognitivo, afectivo, conativo, es una condición necesaria durante el desarrollo de habilidades requeridas para dar y recibir una crítica. En efecto, las creencias que se mantienen, los sentimientos que se experimentan y las acciones que se ejecutan bien independientemente o integradas en una actitud dan forma y color a una crítica externa o a una autocrítica.

Influencia de las creencias o pensamiento declarativo

Se sabe de siglos atrás, que las personas no se molestan por las cosas mismas (la oscuridad, las inyecciones o el cáncer), sino por lo que de ellas se piensa. Es decir, es el significado que para nuestras vidas les asignamos a los eventos lo que les da el poder de afectarnos para bien o para mal.

Por cuanto la cognición es una característica individual, cada persona tiene su propia perspectiva conceptual tanto para juzgar como para aceptar el hecho, esto es, cada uno critica o valora una crítica en forma diferente y, a veces, en forma contraria.

Las expectativas, representadas en los estándares de calidad que nos hemos fijado, en las metas que para nosotros hemos establecido y en las promesas y apuestas mentales que nos hemos hecho, influyen tanto sobre quien formula una crítica como sobre quien la recibe. De ahí que elevadas aspiraciones irreales pueden originar críticas inefectivas y aun destructivas para quien las hace y frustración y desinterés para quien las recibe.

El diálogo o conversación privada que sostenemos en silencio cuando vamos a evaluar a otro o esperamos ser evaluados por lo que hemos hecho, influye cual una profecía que se autosatisface en las decisiones que vamos a tomar.

²⁶ <http://www.psicopedagogia.com>

Autoevaluación de procesos, conocimientos, actitudes y productos

El proyecto de aprendizaje exige que el participante reconozca y valide conscientemente: el proceso o curso de acción que lleva a cabo para ejecutar el servicio, los conocimientos y resignificaciones que construye, las actitudes y valores que adquiere, y los productos, materiales y artefactos que elabora. Un proceso, es un curso de acción progresivo, constituido por una secuencia de actividades estructuradas en forma de fases, o estadios al cabo de los cuales se esperan transformaciones o cambios que generalmente permiten alcanzar la meta.

Por conocimiento se entienden los significados y las reestructuraciones que el participante construye durante el desarrollo del proyecto en virtud de la interacción entre los conocimientos existentes en la estructura cognoscitiva del individuo y la información nueva con la cual él entra en contacto.

Como ya se ha mencionado, una actitud es una predisposición mental durable de un individuo que le permite reaccionar inmediatamente a favor o en contra, pero de manera consciente, hacia un estímulo exterior.

Finalmente, se denomina producto y artefacto el material escrito y los objetos que, como evidencia de logro, ha elaborado el participante con los aprendizajes adquiridos en el proceso.

Procesos, conceptos, actitudes y productos deben ser motivo de reflexión sistemática con el fin de autodiagnosticar logros, necesidades, fortalezas y debilidades. Este ejercicio servirá de base para escribir una autoevaluación y formular un plan de mejoramiento y cambio, que es lo que se llama autorregulación.

Como se puede observar, el proyecto tiene su dinámica propia por cuanto: los procesos promueven en el individuo un acto cognitivo que genera aprendizajes significativos con los cuales se elaboran productos y artefactos y se adquieren o modifican actitudes y valores.

La autoevaluación, entendida como una oportunidad de aprendizaje donde el participante se cuestiona a sí mismo; juzga objetiva y constructivamente su propio trabajo y sus propias realizaciones; reconoce las causas internas de sus aciertos y errores, y adopta estrategias para mejorar los primeros

y corregir los segundos, es un componente insustituible del Aprendizaje Autónomo.

Dentro del Módulo, la autoevaluación comprende cuatro fases: autoverificación, autorreflexión, autodiagnóstico y autorregulación.

La autoverificación consiste en comprobar hasta qué punto los procesos, procedimientos y productos reúnen las especificaciones y los requisitos establecidos en este.

La autorreflexión, tiene sentido retrospectivo y pretende, mediante un ejercicio de comparación y contraste hallar la coherencia de los resultados a la luz de la conceptualización establecida y de los procesos pedagógicos. Concretamente, pretende medir el grado en que los resultados internos y externos (escritos, orales, materiales):

- Traducen las intenciones de los programas, incorporan teorías, experiencias y observaciones de "otros";
- Demuestran el aprendizaje de procesos, de conocimientos, de actitudes, de habilidades y destrezas, de valores, hábitos y modelos mentales;
- Revelan el esfuerzo empleado para ejecutar la tarea de manera coherente y significativa.

La autorreflexión bien llevada conducirá fácilmente al autodiagnóstico de necesidades, esto es, a identificar todos aquellos factores intrínsecos y extrínsecos que dificultan los aprendizajes o que contribuyen a mantener las falencias que presentan los resultados del proceso de aprendizaje.

La autorregulación es la acción remedial que se emprende para resolver problemas identificados, pues no es suficiente señalar las dificultades y obstáculos sino que es menester proponerse vencerlos y superarlos, lo que implica esfuerzo, voluntad y convicción.

Resultados del proceso

La retroalimentación permite que el sujeto clarifique su ruta educativa, por ende, logre ser productivo desde el punto de vista económico y laboral, pero sobre todo desde el punto de vista personal y social, al entender la importancia y responsabilidad que entraña asumir el reto de formarse con calidad y alcanzar lo que significa ser un sujeto integral.

Retroalimentación individual

La retroalimentación individual pretende generar una reflexión autocrítica alrededor de los resultados de la evaluación de competencias, en relación con su orientación ocupacional y laboral.

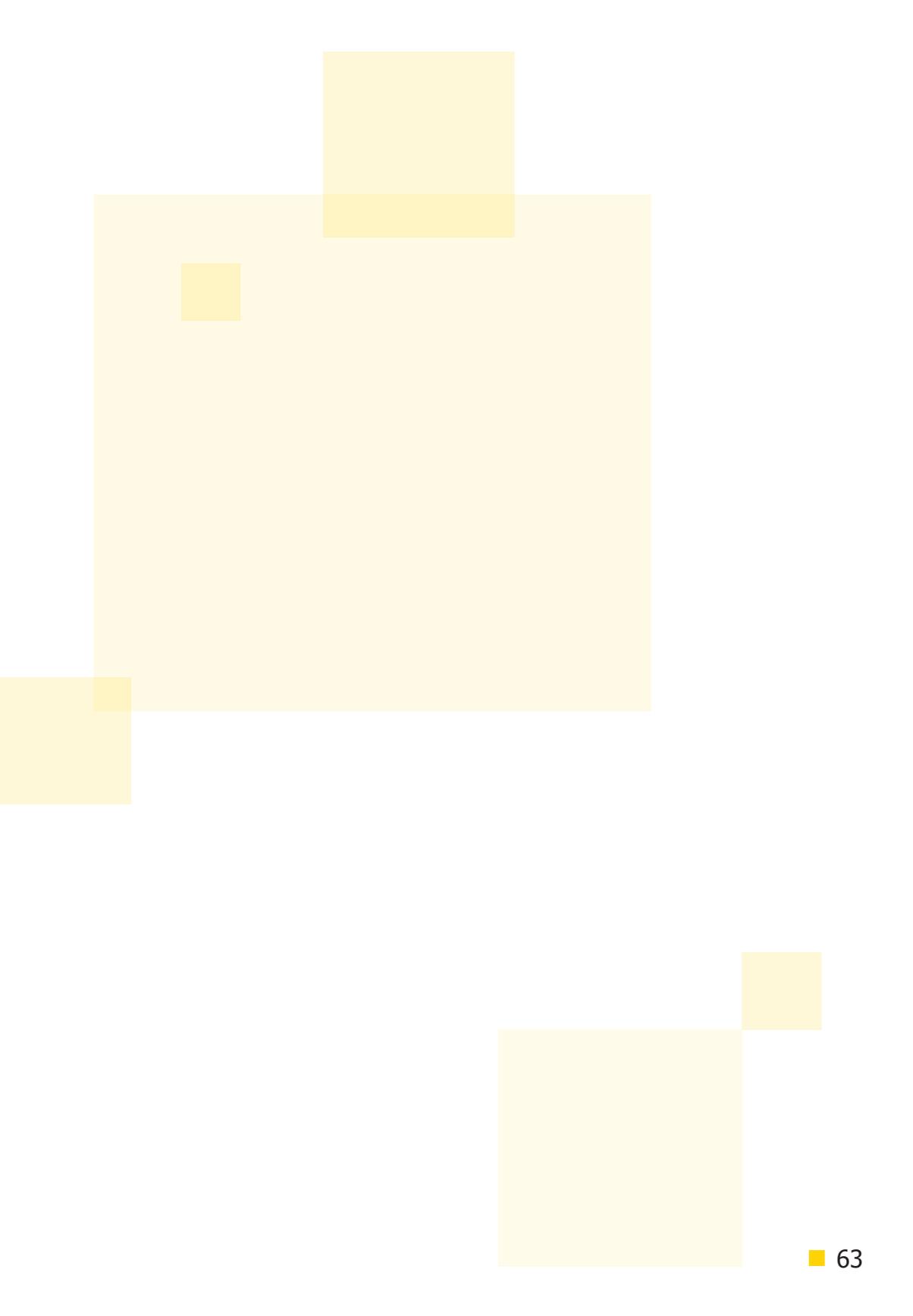
A partir de los resultados obtenidos en los dos ejes anteriores, se realiza el diligenciamiento de la Ficha Individual y la correspondiente toma de decisiones sobre la formación del participante.

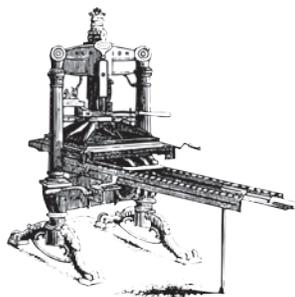
Ruta de aprendizaje

Es el formato establecido para que el participante evidencie los pasos e indicaciones necesarios para seguir su proceso de formación en pro de realizar su proyecto de vida.

Retroalimentación grupal

Tiene por objeto generar una reflexión respecto del desarrollo del Módulo a escala grupal, permitiendo que se hagan observaciones que evalúen el proceso y posibiliten que el grupo valore la acción del facilitador a través del formato establecido. Se realizan una autoevaluación y una retroalimentación grupales, en las que los participantes efectúen su propio cierre del proceso reportando sus percepciones respecto de la metodología y contenidos del Módulo, así como de la actuación y compromiso del grupo y del facilitador.





Guía General

Módulo Inicial

se imprimió en los talleres de
IMPRESOL, en noviembre de 2007
impresol@gmail.com
Bogotá - Colombia



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 N° 64C-75 • PBX 4377630
Línea Gratuita Nacional Bienestar Familiar 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Estado Comunitario: desarrollo para todos